

**RESOLUCIÓN EXENTA N°1127 DE
ACREDITACIÓN DE POSTGRADO:
MAGÍSTER EN CIENCIA POLÍTICA
CON MENCIÓN EN GOBIERNO Y
POLÍTICAS PÚBLICAS Y MENCIÓN EN
RELACIONES INTERNACIONALES
IMPARTIDO POR LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE.**

Santiago, 02 de octubre de 2019.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y sus modificaciones; y, en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado.
2. Las Resoluciones Exentas DJ N°016-4, de fecha 20 de diciembre de 2016, y su modificación aprobada por Resolución Exenta DJ N°002-4, de 7 de febrero de 2018; la Resolución Exenta DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, y su modificación aprobada por Resolución Exenta DJ N°012-4, de 14 de julio de 2016; la Resolución Exenta DJ 029-4 de 2 de agosto de 2019; la Resolución Exenta AP N°113-2018, de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba inicio del proceso de acreditación del programa de Magíster en Ciencia Política con Mención en Gobierno y Políticas Públicas y Mención en Relaciones Internacionales impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile; Convenio de acreditación, de 10 de enero de 2019, suscrito entre la CNA y la Pontificia Universidad Católica de Chile; acuerdo N°2694, adoptado en sesión ordinaria N°1377, de fecha 19 de junio de 2019 y los antecedentes que le sirven de fundamento; y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, modificada por la Resolución N°10, de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó su Programa de Magíster en Ciencia Política con Mención en Gobierno y Políticas Públicas y Mención en Relaciones Internacionales al proceso de acreditación de programas

de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad mencionada proporcionó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación recomendó un par evaluador externo, que fue sometido a la consideración de la Institución.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa, se realizó una visita el 27 de marzo de 2019, generándose un informe de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa, que posteriormente fue enviado a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 09 de mayo de 2019, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1377 de fecha 19 de junio de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.
7. Que, del proceso evaluativo llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Ciencia Política con Mención en Gobierno y Políticas Públicas y Mención en Relaciones Internacionales impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La definición del Programa es coherente con el grado que ofrece. Su denominación da cuenta de los conocimientos, competencias y habilidades que se espera entregue a sus estudiantes.

El Magíster declara cuatro áreas de desarrollo: Métodos de Investigación; Gobierno y Políticas Públicas; Ética Pública y Teoría Política y; Relaciones Internacionales; las que son consistentes con la temática y el nivel de estudios que declara el Programa. La segunda y la cuarta área tributan directamente a las menciones del Programa, mientras que las dos restantes aparecen como áreas complementarias.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Magíster pertenece a una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que permiten el correcto desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como administrativo. A nivel interno, el Programa posee un reglamento acorde con los lineamientos y políticas de postgrado a nivel institucional.

El Programa está radicado en el Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Historia, Geografía y Ciencia Política y es pertinente al contexto académico de la Universidad.

Sistema de Organización Interna

La gestión administrativa del Magíster recae en la Directora del Programa, además del Comité Académico, del cual participan dos profesores que representan a su vez las dos menciones del Programa. Todos ellos tienen las competencias para desempeñarse en dichos cargos en términos de gestión, docencia y trayectoria profesional.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa se declara con carácter profesional. Sus objetivos se orientan a otorgar una formación general en la disciplina junto con una especialización en una de las dos menciones del Programa: Gobierno y Políticas Públicas o Relaciones Internacionales.

Las áreas de desarrollo del Magíster permiten la consecución de los objetivos declarados.

De acuerdo al perfil de egreso, los graduados poseerán competencias para comprender críticamente ideas en el ámbito de la politología, desarrollar investigación aplicada, desempeñarse en el sector público o privado en las áreas de asesoría politológica y aplicar principios éticos a la resolución de problemas relacionados con la labor profesional.

Tanto el carácter, como los objetivos y el perfil de egreso poseen congruencia entre sí, acorde a un programa de formación de magíster profesional.

Requisitos de admisión y proceso de selección

El Reglamento del Magíster establece formalmente los requisitos de admisión y selección, los que son de público conocimiento.

En relación a la demanda, entre 2015 y el primer semestre de 2019, hubo un total de ciento sesenta y seis postulantes. De ellos, ciento treinta y nueve fueron aceptados, con una tasa de aceptación del 84% para el periodo indicado. De los aceptados, ciento once formalizaron su matrícula.

La procedencia disciplinar de los matriculados del periodo 2015-2019, da cuenta de cincuenta y nueve científicos políticos (53,1%), veintiún estudiantes provenientes de las ciencias jurídicas y sociales (18,9%), dieciocho provenientes de disciplinas tales como historia y humanidades (16,2%) y otras procedencias disciplinares que ascienden a trece estudiantes (11,7%).

Finalmente, el origen institucional, para el periodo 2015-2019, corresponde, entre otros, a: cincuenta y tres estudiantes de la propia Universidad (47,7%), treinta y ocho provenientes de otras universidades nacionales (34,2%) y quince de otras instituciones de educación superior extranjeras (13,5%).

Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en tres semestres, pero se ofrece también la opción de ser cursado en cuatro o cinco semestres para estudiantes que requieran nivelación de estudios. Además, el Programa contempla la posibilidad de articulación con el tramo profesional de la carrera de Ciencia Política de la Universidad siempre que tales estudiantes hayan cursado los créditos suficientes para obtener la Licenciatura.

El plan de estudios contempla cursos troncales, optativos, cursos de nivelación y la actividad de graduación.

El Programa declara un total de 2.160 horas directas e indirectas, en un régimen de jornada vespertina con dedicación parcial, en una modalidad presencial.

Los contenidos de las asignaturas conducen a la adquisición de los conocimientos requeridos para este nivel de formación. La bibliografía de los cursos es adecuada y se actualiza periódicamente por los profesores que los imparten.

En general, los mecanismos de evaluación como la metodología de enseñanza-aprendizaje empleada en las diferentes asignaturas son pertinentes para alcanzar los objetivos del Magíster. Cabe señalar que el Programa realiza actividades formativas que son más propias de un Magíster Académico, tales como ensayos, trabajos investigativos y pruebas individuales. Algunos cursos han sido evaluados con baja calificación debido a su complejidad, particularmente por parte de alumnos de otras disciplinas y procedencias institucionales.

La actividad de graduación corresponde a un proyecto de graduación enfocado en una asesoría política a una organización pública o con fines públicos, y que tiene por objeto integrar los conocimientos y habilidades desarrolladas en el ciclo lectivo. Ésta se realiza de manera grupal con un componente de evaluación individual durante la defensa oral del proyecto. La actividad está definida en el Reglamento del Programa y es consistente con la normativa institucional y el grado que se ofrece. El nivel y exigencia académica de la actividad de graduación es pertinente a este tipo de formación. Ésta se realiza bajo la supervisión y aprobación únicamente del profesor guía, prescindiendo así de un cuerpo colegiado u otro mecanismo de seguimiento.

Los temas de la actividad de graduación son pertinentes a las áreas de desarrollo declaradas por el Magíster.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

La tasa de graduación de las cohortes habilitadas del periodo 2010-2016 es del 84,3% (ciento sesenta y dos graduados de ciento noventa y dos habilitados). Esta tasa se desglosa en: ciento treinta y cinco graduados de ciento sesenta y cinco habilitados, para los alumnos sin articulación (81,8%) y, de 100%, para los veintisiete estudiantes articulados con el pregrado, habilitados para graduarse.

Los graduados de los últimos cinco años (2015-2019) tuvieron un tiempo de permanencia promedio de 3,07 semestres. El 100% de los graduados de cada régimen de permanencia (tres, cuatro y cinco semestres) lo hizo en el tiempo teórico declarado por el Programa.

La tasa de deserción para el periodo 2010-2019 alcanza al 12,5% (treinta y dos de doscientos cincuenta y cuatro matriculados). La deserción se concentra en su totalidad en los alumnos que ingresaron sin articulación con el pregrado, ascendiendo al 16% (treinta y dos de doscientos ingresados).

El Programa cuenta con mecanismos administrativos y académicos que facilitan la correcta progresión de los estudiantes.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico está integrado por treinta y siete profesores, de los cuales diecisiete son del Núcleo y veinte son Colaboradores. No se declaran profesores Visitantes.

Los grados de los profesores permanentes corresponden a: treinta académicos con grado de Doctor, seis con grado de Magíster y un Licenciado; este último asume labores como Colaborador. Los ámbitos de formación de los integrantes del Núcleo y Colaboradores se ajustan a las temáticas del Magíster.

De los académicos del Núcleo, trece poseen jornada completa en la Institución y destinan semanalmente, en conjunto, un total de doscientas nueve horas al Programa en los ámbitos de gestión, docencia e investigación.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El análisis de la productividad científica indica que el Núcleo cuenta con un promedio de 0,68 publicaciones ISI y Scopus por académico - por año- y 0,76 proyectos Fondecyt o equivalentes como investigador responsable, en promedio, en el periodo 2014-2018.

De los diecisiete académicos habilitados en el Programa para dirigir actividades de graduación, nueve demuestran una contribución científica y académica, conforme a la orientación de productividad planteada por el Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación para magísteres profesionales: al menos ocho años de trayectoria profesional destacada y demostrable (consultorías, asistencias técnicas, asesorías, pertenencia a directorios, colegios profesionales, proyectos de intervención, o equivalente). Cabe destacar que se evalúa al Núcleo

académico completo, en el caso de un Magíster Profesional, con el siguiente indicador adicional: Al menos el 25% del Núcleo académico debe cumplir los indicadores de productividad del Magíster Académico¹ y al menos el 25% del Núcleo debe cumplir los indicadores del Magíster Profesional. En este sentido, diez académicos cumplen con la orientación definida para Magísteres Académicos (58,8%). Finalmente, cinco académicos (29,4%) cumplen conjuntamente con ambas orientaciones.

Dos de las cuatro áreas de desarrollo cuentan con profesores del Núcleo que las sustentan en términos de trayectoria profesional demostrable. Si bien el área de Metodología de Investigación cuenta con dos académicas adscritas, sólo una cumple con la orientación de productividad del Comité de Área. Por su parte, el área de Ética Pública y Teoría Política cuenta con un académico, el que sólo cumple con la orientación definida para profesores que forman parte de un Claustro Académico.

La actividad de graduación se encuentra adecuadamente distribuida entre los académicos del Núcleo.

Definiciones reglamentarias

Los requisitos para integrar el Núcleo y el cuerpo académico del Programa están contenidos en la reglamentación interna y son pertinentes para el nivel de magíster.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa dispone de infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos, tanto de uso exclusivo como compartido, los que son adecuados para la ejecución del Magíster.

Los estudiantes tienen acceso a recursos institucionales tales como bibliotecas, laboratorios, conexiones informáticas, disponibilidad de bases de datos y otras facilidades. Destaca en este ámbito el cambio de sede desde Casa Central al Campus San Joaquín.

¹ Al menos 20 puntos de productividad según los indicadores de tabla en anexo 1 en los últimos cinco años y al menos:

1 proyecto de investigación Fondecyt-Fondef-Fondap o equivalente, como investigador responsable en los últimos cinco años o, 2 proyectos de investigación Fondecyt-Fondef-Fondap o equivalente, como co-investigador en los últimos cinco años o, 3 proyectos de investigación con financiamiento de su institución, como investigador responsable en los últimos cinco años.

Las ayudas estudiantiles se expresan en becas de arancel y manutención. Los recursos tendientes a facilitar actividades de internacionalización registran un beneficiado en los últimos cinco años.

Vinculación con el medio

La Universidad cuenta con políticas y mecanismos de vinculación externa tanto a nivel nacional como internacional, en beneficio del desarrollo de los programas de postgrado.

Los convenios internacionales que exhibe el Programa han resultado en nueve estudiantes beneficiados en 2018. El Programa concentra las actividades de vinculación con el medio en la asistencia a actividades nacionales tales como congresos de la disciplina.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Programa presenta un Plan de Desarrollo que considera indicadores, metas, recursos y responsables.

Desde el anterior proceso de acreditación se observan avances en relación a la definición conceptual del Programa, mejoras en la infraestructura a partir del cambio de sede, el establecimiento de la dedicación parcial de los estudiantes y el incremento de la matrícula de estudiantes provenientes desde el extranjero.

Sin embargo, se mantienen debilidades relacionadas con la tensión entre el perfil profesional y ciertos componentes del Programa como la trayectoria de los académicos. A su vez, la internacionalización de actividades académicas, así como la vinculación con el medio profesional siguen siendo incipientes.

La difusión del Programa se concreta en charlas y a través de internet, instrumento que ha sido efectivo para aumentar el número de estudiantes mediante la articulación con el pregrado.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- La definición del Programa es coherente con el grado que ofrece. Su denominación da cuenta de los conocimientos, competencias y habilidades que se espera entregue a sus estudiantes. Este aspecto forma parte de un conjunto de mejoras en términos de la definición conceptual, aplicadas desde el último proceso de acreditación al que se presentó el Magíster. No obstante, se constatan actividades en los cursos que son propias de un magíster académico, lo que permite señalar que el Programa aún se encuentra transitando hacia un magíster profesional.
- El Programa declara una alta demanda, la que se encuentra diversificada en términos disciplinares e institucionales. Destaca la existencia de estudiantes provenientes de universidades extranjeras en los últimos cinco años.
- Nueve de los diecisiete académicos habilitados para dirigir actividades de graduación demuestran poseer líneas de trabajo especializadas que los habilitan como guías y que dan cuenta de una trayectoria profesional de relevancia y pertinente al ámbito disciplinario en que se desarrolla el Programa. En opinión de esta Comisión, es esperable que todos los miembros del Núcleo presenten una productividad académica demostrable en publicaciones, proyectos y trayectoria profesional, que los habilite para asumir una labor tan esencial como es la guía de tesis.
- Dos de las cuatro áreas de desarrollo cuentan con profesores del Núcleo que las sustentan en términos de trayectoria profesional demostrable. Si bien el área de Metodología de Investigación cuenta con dos académicas adscritas, sólo una cumple con la orientación de productividad del Comité de Área. Por su parte, el área de Ética Pública y Teoría Política cuenta con un académico, el que sólo cumple con la orientación definida para profesores que forman parte de un Claustro Académico.
- El Programa refleja altos índices de progresión, destacándose una alta tasa de graduación, la que se sitúa en un 84,3% para las cohortes habilitadas; una baja deserción ubicada en un 12,5% en los últimos diez años, además de una permanencia que se ajusta en su totalidad a los tiempos teóricos declarados por el Magíster.

- La vinculación con el medio es aún incipiente. Dado que se trata de un magíster profesional, es importante como su estructura se constituye en una red para sus egresados. Sin embargo y, pese a todo el potencial que existe a nivel Institucional, este elemento aun presenta un avance poco sostenido.
- Desde el anterior proceso de acreditación, se observan avances en relación a la definición conceptual del Programa, mejoras en la infraestructura a partir del cambio de sede, el establecimiento de la dedicación parcial los estudiantes y el incremento de la matrícula de estudiantes provenientes desde el extranjero. En otro sentido, aún se observa tensión entre el perfil profesional y ciertos componentes del Programa como la trayectoria de los académicos y las metodologías de enseñanza y aprendizaje. A su vez, la internacionalización de actividades académicas, así como la vinculación con el medio profesional siguen siendo incipientes.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación, acuerda:

1. Que, analizada la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Magíster en Ciencia Política con Mención en Gobierno y Políticas Públicas y Mención en Relaciones Internacionales impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple, en los términos señalados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Ciencia Política con Mención en Gobierno y Políticas Públicas y Mención en Relaciones Internacionales impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, por un periodo de 5 años, que culmina el 14 de agosto de 2024.
3. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Ciencia Política con Mención en Gobierno y Políticas Públicas y Mención en Relaciones Internacionales impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
4. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en

la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.

5. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
6. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 26, de 14 de septiembre de 2018.
7. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.


ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la Institución que imparte el Programa.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE




Hernán Burdiles Allende
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación




Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

AIC/DPC/ctr.

ANEXO 1.

Tipo de publicación	Puntos
Libro en editorial con referato externo	12
Publicación en revista ISI, Scopus	10
Publicación en revistas indizadas en Scielo	6
Capítulo de libro con referato externo	5
Edición científica de un libro o revista temática con referato externo	5
Publicación en revistas indizadas en Latindex Catálogo	3
Traducciones científicas de libros en editoriales con referato externo	3